

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚMS. 1611100058208, 1611100058308, 1611100058408

Jiutepec Mor., a 15 de diciembre de 2008

VISTO: Para resolver las solicitudes de acceso a Información Pública con folios Núms. 1611100058208, 1611100058308, 1611100058408

RESULTANDO

I.- Por solicitud electrónica de acceso a información pública Núms. 1611100058208, 1611100058308, 1611100058408, de fecha 14 de noviembre de 2008, presentadas a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) ahora INFOMEX y dirigidas a este Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), en consideración del principio general de economía procesal y toda vez que la totalidad de las solicitudes son requeridas por el mismo solicitante y esencialmente se refieren a información inherente dichas solicitudes se acumulan para su análisis y resolución en el presente acto, mismas que a continuación se describen:

SOLICITUD No. 1611100058208

"Solicito 1) copia de las convocatorias o invitaciones que emitió (y probablemente publicó) el IMTA para ocupar las plazas vacante en 2007 y, 2) indicarme el nombre de los medios (y fechas), donde se publicaron las convocatorias o invitaciones de 2007."

SOLICITUD No. 1611100058308

"Solicito copia de los documentos constitutivos de procesos deliberativos, ya sea actas de los procedimientos, informes de órganos colegiados que deliberaron, etc.(no confundir con solicitud de nombramiento ni con nombramiento) que permitieron seleccionar a los candidatos contratados en 2007"

SOLICITUD No. 1611100058408

"Solicito 1) la lista completa de candidatos que postularon para ocupar las plazas vacantes en 2007, 2) las copias de las versiones públicas de las solicitudes de todos y cada uno de los candidatos de tal lista y 3) copia del curriculum vitae respectivo (de cada candidato)"

II.- En atención a las facultades conferidas en los artículos 11, 13 fracción VII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del estatuto Orgánico del IMTA, el Titular de la Unidad de Enlace del IMTA con base en los artículos 40 al 48 de la LFTAIPG y en los artículos 66 al 75 de su reglamento, y en lo establecido en el Procedimiento Institucional para el acceso a la información pública del IMTA se turnaron las solicitudes en Atenta Nota RJE.08.01/UE.-213 de fecha 13 de noviembre de 2008 a la Dirección General, las Coordinaciones de Hidráulica, de Hidrología, Tratamiento y Calidad del Agua, Riego y Drenaje, Comunicación, Participación e Información, Desarrollo Profesional, de Administración, y la Unidad Jurídica.

III.- La Dirección General mediante Atenta Nota Num.-99 de fecha 20 de noviembre de 2008, informó que: "...la atención a las solicitudes 1611100058208, 1611100058308, 1611100058408... sobre el particular, le informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General, no fue localizado ningún documento...".

La Coordinación de Hidráulica en Atentas Notas RJE.04.255.1 RJE.04.-255.2, RJE.04.-255.3 de fecha 21 de noviembre de 2008 informó: "Después de realizar la búsqueda de la copia de las convocatorias o invitaciones que emitió (y probablemente publicó) el IMTA para ocupar las plazas vacante en 2007 y..., le informo que en los archivos de la Coordinación de Hidráulica, esta información es inexistente, por lo que solicito se de vista al Comité de Información de conformidad con el artículo 70 del reglamento de la ley de la materia", "Después de realizar la búsqueda de la "...copia de los documentos constitutivos de

procesos deliberativos, ya sea actas de los procedimientos, informes de órganos colegiados que deliberaron, ..., le informo que en los archivos de la Coordinación de Hidráulica, esta información es inexistente, por lo que solicito se de vista al Comité de Información de conformidad con el artículo 70 del reglamento de la ley de la materia", "Después de realizar la búsqueda de la "... lista completa de candidatos que postularon para ocupar las plazas vacantes en 2007, ..., le informo que en los archivos de la Coordinación de Hidráulica, esta información es inexistente, por lo que solicito se de vista al Comité de Información de conformidad con el artículo 70 del reglamento de la ley de la materia", respectivamente,

La Coordinación de Hidrología en Memorandos Nos. RJE.03.-187, 185 y 188 todos de fecha 25 de noviembre de 2008 informó individualmente que: " Al respecto le informo que en esta Coordinación no cuenta en sus archivos con ninguna información al respecto";

La Coordinación de Tratamiento y Calida del Agua en Atenta Nota RJE.01.-750 de fecha 25 de noviembre de 2008 informo que: "...Una vez realizada la búsqueda en los archivos de esta unidad administrativa, se verifico que la información solicitada no existe, tal y como se detalla a continuación: La información solicitada con los folios antes mencionados no fue generada debido a que no existía la normatividad que lo exigiera en 2007 con base en los artículos 46 de la LFTAIPG y 70 de su reglamento, solicito se de vista al Comité de Información del IMTA"

La Coordinación de Riego y Drenaje en Atenta Nota RJE.02.-353 de fecha 20 de noviembre de 2008 manifestó que; "Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le comunico que después de haber realizado la búsqueda de la información referente a: las copias de las convocatorias o invitaciones que emitió (y probablemente publicó) el IMTA para ocupar las plazas vacantes en 2007; los medios (y fechas) donde se publicaron las convocatorias o invitaciones en 2007; los documentos constitutivos de los procesos deliberativos, ya sean actas de los procedimientos, informes de los órganos colegiados que deliberaron, etcétera, que permitieron seleccionar a los candidatos contratados en 2007; la lista completa de candidatos que postularon para ocupar las plazas vacantes en 2007; las copias de las versiones públicas de las solicitudes de todos y cada uno de los candidatos de tal lista, así como la copia del curriculum vitae respectivo (de cada candidato); y las copias de las versiones públicas de las solicitudes de todos y cada uno de los candidatos que postularon para ingresar al IMTA en 2007, resultaron inexistentes en los archivos de la Coordinación de Riego y Drenaje. ...Por todo lo anterior, solicito se dé vista al Comité de Información de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la LFTAIPG."

En referencia a la Coordinación de Comunicación, Participación e Información en Atenta Nota núm RJE.06.-189 de fecha 20 de noviembre de 2008 manifestó que: "Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental, la Información solicitada no existe en los archivos/sistemas de esta Coordinación";

La Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional en Atenta Nota No RJE.05.325 de fecha 21 de noviembre de 2008 informó que: "Después de la búsqueda en los archivos de la Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional, la información de las solicitudes de información públicas folios: 1611100058208, 1611100058308, 1611100058408..., es inexistente, por lo que solicito se de vista al comité de información con fundamento en el art. 46 de la Ley y 70 de su reglamento"

La Coordinación de Administración en Oficio RJE.07.-647 de fecha 19 de diciembre de 2008 informo que: "En atención a la solicitudes de acceso a la Información pública en la que solicita copia de: 1611100058208.- Convocatorias o invitaciones que emitió (y probablemente publicó) el IMTA para ocupar las plazas vacante en 2007 y el nombre de los medios (y fechas), donde se publicaron las convocatorias o invitaciones de 20071611100058308.- Documentos constitutivos de procesos deliberativos, ya sea actas de los procedimientos, informes de órganos colegiados que deliberaron, etc.(no confundir con solicitud de nombramiento ni con nombramiento) que permitieron seleccionar a los candidatos contratados en 2007 1611100058408.- Lista completa de candidatos que postularon para ocupar las plazas vacantes en 2007, 2) las copias de las versiones públicas de las solicitudes de todos y cada uno de los candidatos de tal lista y 3) copia del curriculum vitae respectivo (de cada candidato) Informo a usted, que una vez realizada la búsqueda exhaustiva en el Sistema de Datos Personales que esta oficialmente constituido, así como en los archivos de esta Coordinación de Administración, resultado inexistente; por lo que solicito se de vista al comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua."

Por su parte la Unidad Jurídica en Atenta Nota RJE.08.-133 de fecha 20 de noviembre de 2008 informo que: "No existe en los archivos de esta Unidad Jurídica información al respecto, en consideración de no tener ingerencia en los procedimientos a que se refiere la información y toda vez que esta Unidad no se realizaron contrataciones o procedimientos de tal naturaleza, por lo que de conformidad con el artículo 46 de la LFTAIPG, solicito se de vista al Comité de Información"

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción I, 30 de LFTAIPG y 70 fracción V del Reglamento de dicha Ley.

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en la Decimoquinta sesión del Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes.

TERCERO.- En las solicitudes de acceso Núms. 1611100058208, 1611100058308, 1611100058408 textualmente citadas anteriormente.

CUARTO.- Que del análisis de los antecedentes citados, así como en atención a las facultades conferidas a la Dirección General, Coordinaciones de Hidráulica, de Hidrología, Tratamiento y Calidad del Agua, Riego y Drenaje, Comunicación, Participación e Información, Desarrollo Profesional, de Administración, y la Unidad Jurídica establecidas en los artículos 11, 13 fracción VII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 respectivamente del Estatuto Orgánico del IMTA así como lo señalado en sus comunicados referidos:

Dirección General
Atenta Nota No. 99 de fecha 20 de noviembre de 2008

Coordinación de Hidráulica
Atentas Notas Atentas Notas RJE.04.255.1 RJE.04.-255.2, RJE.04.-255.3 de fecha 21 de noviembre de 2008

Coordinación de Hidrología
Memorandos Nos. RJE.03.-187, 185 y 188 todos de fecha 25 de noviembre de 2008

Coordinación de Tratamiento y Calida del Agua
Atenta Nota RJE.01.-750 de fecha 25 de noviembre de 2008

La Coordinación de Riego y Drenaje
Atenta Nota RJE.02.-353 de fecha 20 de noviembre de 2008

Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional
Atenta Nota No RJE.05.325 de fecha 21 de noviembre de 2008

Coordinación de Comunicación, Participación e Información
Atenta Nota núm RJE.06.-189 de fecha 20 de noviembre de 2008

Coordinación de Administración
Oficios Núms. RJE.07.- Oficio RJE.07.-647 de fecha 19 de diciembre de 2008

Unidad Jurídica
Atenta Nota RJE.08.-96 de fecha 8 de septiembre de 2008

Las cuales refieren que no existe la documentación requerida en las solicitudes de acceso núms. 1611100058208, 1611100058308, 1611100058408, que versa en la copia de las convocatorias o invitaciones que emitió (y probablemente publicó) el IMTA para ocupar las plazas vacante en 2007, nombre de los medios donde se publicaron las convocatorias o invitaciones de 2007, documentos constitutivos de procesos deliberativos, ya sea actas de los procedimientos, informes de órganos colegiados que deliberaron, etc. que permitieron seleccionar a los candidatos contratados en 2007 lista completa de candidatos que postularon para ocupar las plazas vacantes en 2007, copias de las versiones públicas de las solicitudes de todos y cada uno de los candidatos de tal lista, copia del curriculum vitae respectivo y el nombre de los medios de difusión (periódicos, radio, etc) y fechas respectivas, donde se difundió la convocatoria

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Por lo anteriormente expresado en el CONSIDERANDO CUARTO: y de conformidad con las respuestas otorgadas de la Dirección General, las Coordinaciones de Hidráulica, de Hidrología, Tratamiento y Calidad del Agua, Riego y Drenaje, Comunicación, Participación e Información, Desarrollo Profesional, de Administración, y la Unidad Jurídica establecidas en los artículos 11, 13 fracción VII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 respectivamente del Estatuto Orgánico del IMTA así como lo señalado en los documentos de las siguientes Unidades Administrativas y

Dirección General
Atenta Nota No. 99 de fecha 20 de noviembre de 2008

Coordinación de Hidráulica
Atentas Notas Atentas Notas RJE.04.255.1 RJE.04.-255.2, RJE.04.-255.3 de fecha 21 de noviembre de 2008

Coordinación de Hidrología
Memorandos Nos. RJE.03.-187, 185 y 188 todos de fecha 25 de noviembre de 2008

Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua
Atenta Nota RJE.01.-750 de fecha 25 de noviembre de 2008

La Coordinación de Riego y Drenaje
Atenta Nota RJE.02.-353 de fecha 20 de noviembre de 2008

Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional
Atenta Nota No RJE.05.325 de fecha 21 de noviembre de 2008

Coordinación de Comunicación, Participación e Información
Atenta Nota Núm. RJE.06.-189 de fecha 20 de noviembre de 2008

Coordinación de Administración
Oficios Núms. RJE.07.- Oficio RJE.07.-647 de fecha 19 de diciembre de 2008

Unidad Jurídica
Atenta Nota RJE.08.-96 de fecha 8 de septiembre de 2008

Documentos mediante las cuales informaron de la inexistencia de la información solicitada dentro de sus respectivos archivos, de las solicitudes de acceso núms. 1611100058208, 1611100058308, 1611100058408 relativa a la copia de las convocatorias o invitaciones que emitió (y probablemente publicó) el IMTA para ocupar las plazas vacante en 2007, nombre de los medios donde se publicaron las convocatorias o invitaciones de 2007, documentos constitutivos de procesos deliberativos, ya sea actas de los procedimientos, informes de órganos colegiados que deliberaron, etc. que permitieron seleccionar a los candidatos contratados en 2007 lista completa de candidatos que postularon para ocupar las plazas vacantes en 2007, copias de las versiones públicas de las solicitudes de todos y cada uno de los candidatos de tal lista, copia del curriculum vitae respectivo y el nombre de los medios de difusión (periódicos, radio, etc) y fechas respectivas, donde se difundió la convocatoria; el COMITÉ DE INFORMACIÓN, CONFIRMA LA INEXISTENCIA de estos documentos, en los archivos de la Dirección General, las Coordinaciones de Hidráulica, de Hidrología, Tratamiento y Calidad del Agua, Riego y Drenaje, Comunicación, Participación e Información, Desarrollo Profesional, de Administración, y la Unidad Jurídica de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por si o a través de SISI el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la LFTAIPG y 72 del Reglamento de la Ley, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, sita en Av. México No. 151, Colonia del Carmen Coyoacán, C.P. 04100, Delegación Coyoacán en la Ciudad de México, D. F. o ante la Unidad de Enlace del IMTA. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica <http://www.ifai.org.mx/SolicitudInfo/RecursoDeRevision>.

CUARTO- Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución al solicitante.

Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez Presidente del CI, C.P Carlos Flores Zarza y la Lic. Guillermina Martínez Medina, en su calidad de miembros titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

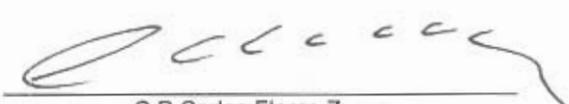
Miembros del Comité de Información



Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez
Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Guillermina Martínez Medina
Asesora del Director General



C.P Carlos Flores Zarza
Titular del Órgano Interno de Control